

"Por la cual se registran programas de FORMACIÓN LABORAL Y CONOCIMIENTOS ACÁDEMICOS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITECNICO MAYOR DE MADRID del Municipio de Madrid - Cundinamarca"

LA DIRECTORA DE COBERTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, los artículos 229 y 236 del Decreto Ordenanzal 510 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Parte 6, Título 3, Artículo 2.6.3.1, establece que toda institución de carácter estatal o privada que pretenda ofrecer programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, debe tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas de que trata el presente título.

Que el Título 4, Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, consagra que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el Artículo 2.6.4.7, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, señala: "...el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo...".

Que mediante Resolución N° 015177 de agosto 02 de 2022 el Ministerio de Educación Nacional, reglamentó la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2 ibídem, establece "*De las metodologías. Las instituciones que prestan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano podrán adelantar programas bajo las metodologías presencial y a distancia, con el cumplimiento de los requisitos para el funcionamiento de los programas establecidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Para el caso de los programas a desarrollarse bajo metodología a distancia y/o con estrategia de educación virtual, deberán evidenciar los requisitos institucionales y de programa señalados en la presente resolución.

Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación serán las responsables de evaluar el cumplimiento de los requisitos exigibles para la habilitación de la oferta de programas correspondiente...

Que el numeral 1 del artículo 230 del Decreto Ordenanzal 510 del 26 de diciembre de 2022 consagra como función esencial de la secretaría de Educación de Cundinamarca la de "*dirigir, organizar y planificar el servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad*".



ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca



CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 - TELÉFONO: 749 1340

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

“Por la cual se registran programas de FORMACIÓN LABORAL Y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITECNICO MAYOR DE MADRID del Municipio de Madrid - Cundinamarca”

Que el numeral 5 del artículo 236 íbidem asignó a la Dirección de Cobertura la función de “Autorizar, expedir las licencias de funcionamiento y el registro de programas de los establecimientos educativos públicos y privados de municipios no certificados.”

Que mediante resolución No.000187 de enero 16 de 2014, La Secretaría de Educación de Cundinamarca, concedió Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID**, ubicada en la carrera 21 N 3 – 49 Sur del municipio de Madrid - Cundinamarca.

Que mediante resolución No.0007509 de octubre 25 de 2019, La Secretaría de Educación de Cundinamarca renovó el registro de programas de formación laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** ubicada en el municipio de Madrid - Cundinamarca.

Que mediante resolución No.009221 de diciembre 20 de 2019, La Secretaría de Educación de Cundinamarca renovó y registró nuevo de programa de formación laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** ubicada en el municipio de Madrid - Cundinamarca.

Que mediante resolución No.001293 de abril 09 de 2021 La Secretaría de Educación de Cundinamarca, registró programas de formación laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** ubicada en el municipio de Madrid - Cundinamarca.

Que mediante solicitud de septiembre 06 de 2022 la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ, en calidad de Representante Legal del **POLITECNICO MAYOR DE MADRID**, allegó solicitud de registro de programas.

Que el Proyecto Educativo Institucional presentado por la Institución Educativa denominado **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** a la Secretaría de Educación de Cundinamarca fue evaluado en el aspecto pedagógico Cristian Camilo Gordillo Sánchez quien diligenció formato de estudio de la propuesta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano conceptuando:

“...La señora, CLAUDIA MILENA MANJARREZ identificada con número de cédula de ciudadanía 65.769.044 en calidad de representante legal del POLITECNICO MAYOR DE MADRID - CICCE del Municipio de MADRID, presenta la solicitud para modificar las resoluciones de registro de los programas ofertados para reglamentar la metodología a distancia. Una vez revisada la documentación radicada, se considera que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022 la cual reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el Decreto 4904 de 2009 el cual reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y las orientaciones expedidas por la Secretaría de Educación. En virtud de lo anterior, se emite concepto técnico: APROBADO: _X_...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** ubicada en la carrera 21 N 3 – 49 Sur del municipio de Madrid – Cundinamarca 9 por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.6.4.7, Título 4, Parte 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el registro de los programas de FORMACIÓN LABORAL y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, denominados:

ENTIDAD CERTIFICADA



SC-CER 303297 ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL:111321 - TELÉFONO: 749 1340

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

"Por la cual se registran programas de FORMACIÓN LABORAL Y CONOCIMIENTOS ACÁDEMICOS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITECNICO MAYOR DE MADRID del Municipio de Madrid - Cundinamarca"

FORMACIÓN LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA C.N.O. DEL SENA	TIPO DE CERTIFICACIÓN A EXPEDIR	CODIGO C.N.O.	METODOLOGÍA	JORNADA	No. SEM.	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	No. HORAS PARA METODOLOGÍA PRESENCIAL Y PARA METODOLOGÍA A DISTANCIA				No. HORAS PARA METODOLOGÍA A DISTANCIA CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL		
							TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL DE HORAS	HORAS PRESENCIALES CON ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE (20%)	HORAS MEDIDAS POR AMBIENTES VIRTUALES (80%)	TOTAL DE HORAS
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	4311	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1341	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
AUXILIAR DE CONTABILIDAD TRIBUTARIA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CONTABILIDAD TRIBUTARIA	1331	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO DIGITAL	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO DIGITAL	9399	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
LOGÍSTICA	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN LOGÍSTICA	1371	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
GESTIÓN EMPRESARIAL	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN EMPRESARIAL	6311	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	1359	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
MARKETING DIGITAL	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MARKETING DIGITAL	6236	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
PROGRAMACIÓN E INSTALADOR DE REDES	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PROGRAMACIÓN E INSTALADOR DE REDES	2331	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SISTEMAS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO	2281	Presencial, Distancia y Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	2	\$5.100.000	384	480	96	960	192	768	960

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de Cundinamarca



CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
 SEDE ADMINISTRATIVA
 CODIGO POSTAL: 111321 - TELÉFONO: 749 1340

@CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

“Por la cual se registran programas de FORMACIÓN LABORAL Y CONOCIMIENTOS ACÁDEMICOS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITECNICO MAYOR DE MADRID del Municipio de Madrid - Cundinamarca”

CONOCIMIENTOS ACÁDEMICOS:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON LA C.N.O. DEL SENA	TIPO DE CERTIFICACIÓN A EXPEDIR	CODIGO C.N.O.	METODOLOGÍA	JORNADA	No. SEM.	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	No. HORAS PARA METODOLOGÍA PRESENCIAL Y PARA METODOLOGÍA A DISTANCIA				No. HORAS PARA METODOLOGÍA A DISTANCIA CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL		
							TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL DE HORAS	HORAS PRESENCIALES CON ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE (20%)	HORAS MEDIDAS POR AMBIENTES VIRTUALES (80%)	TOTAL DE HORAS
FORMACION ACADÉMICA EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL A1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL A1	NA	Presencial, Distancia y Distancia con Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	Nivel A1	\$9.200.000	48	80	32	160	0	160	160
FORMACION ACADÉMICA EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL A2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL A2	NA	Presencial, Distancia y Distancia con Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	Nivel A2	\$1.600.000	48	80	32	160	0	160	160
FORMACION ACADÉMICA EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1	NA	Presencial, Distancia y Distancia con Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	Nivel B1	\$1.800.000	54	90	36	180	0	180	180
FORMACION ACADÉMICA EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL B2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL IDIOMA INGLÉS NIVEL B2	9398	Presencial, Distancia y Distancia con Estrategia Virtual	Diurna, Nocturna y Fin de Semana	Nivel B2	\$2.000.000	60	100	40	200	0	200	200

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la actualización del registro de los programas mencionados en esta resolución, la institución **POLITECNICO MAYOR DE MADRID**, deberá solicitar a la Secretaría de Educación de Cundinamarca la renovación de los mismos con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Expirada la vigencia del registro de los programas no podrá admitir nuevos estudiantes, conforme al artículo 2.6.4.7, Título 4, Parte 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación para que se registren los programas identificados en esta Resolución, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Ministerio de Educación Nacional (SIET), conforme al artículo 2.6.4.6, Título 4, Parte 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID**, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.6.6.1, Título 6, Parte 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** estará sujeto a las acciones de supervisión, inspección, vigilancia, control y evaluación por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para garantizar la calidad de los programas registrados, según lo estipulado en el artículo 2.6.6.6, Título 6, Parte 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Parágrafo 1: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo **POLITECNICO MAYOR DE MADRID** no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios, programas de educación superior de conformidad con el artículo 2.6.4.2, Título 4, Parte 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de Cundinamarca



CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
 SEDE ADMINISTRATIVA
 CODIGO POSTAL: 111321 - TELÉFONO: 749 1340

@CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

"Por la cual se registran programas de FORMACIÓN LABORAL Y CONOCIMIENTOS ACÁDEMICOS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano POLITECNICO MAYOR DE MADRID del Municipio de Madrid - Cundinamarca"

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al (a) Señor (a) CLAUDIA MILENA MANJARREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 65.769.044 de Ibagué, actuando en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo **POLITECNICO MAYOR DE MADRID**, ubicado en la carrera 21 N 3 - 49 Sur del municipio de Madrid - Cundinamarca, correo electrónico: cmilenam@cicce.edu.co; o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, en los términos establecidos en el artículo 76 de la misma norma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

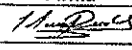

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 NOV 2023



SANDRA LILIANA NARANJO MORENO
 Directora de Cobertura

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Johana Alejandra Rivera Gómez	Profesional Universitario	Elaboró	
Leidy Johanna Ladino Ortiz	Profesional Universitario	Revisó	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Directora de Cobertura de la Secretaría de Educación de Cundinamarca."			

ENTIDAD CERTIFICADA



SC-CER 303297 ST-CER655785

Gobernación de Cundinamarca



CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
 SEDE ADMINISTRATIVA
 CODIGO POSTAL:111321 - TELÉFONO: 749 1340

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co